ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2023/2359 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 4/2023, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

Anuncio

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito nº 4/2023, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril se procede a la publicación del resumen por capítulos:

Gastos:

EXP. Nº 4 CREDITO EXTRAORDINARIO y SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES					
PROG	**ECON**	**DENOMINACIÓN**	**SALDO PREVIO**	**MODIF**	**CDTO DEF**
334	48004	Subvención Luis Jesús Moyano Estepa (cine)	0,00	10.000,00	10.000,00
459	61903	AEPSA Fase Garantía de Rentas. Materiales	0,00	50.000,00	50.000,00
459	63100	Mantenimiento general de calles	25.000,00	141.730,00	166.730,00
320	62200	Rehabilitación de patio colegio Ventas	0,00	15.000,00	15.000,00
330	22609	Publicación libro Manuel Peñalver	0,00	7.260,00	7.260,00
454	60900	Arreglo de caminos	73.000,00	77.000,00	150.000,00
161	22100	Energía eléctrica. Servicio suministro de agua potable	115.000,00	81.850,53	196.850,53
231	22100	Energía eléctrica. Servicios Sociales	3.000,00	2.135,23	5.135,23
312	22100	Energía eléctrica. Centro de salud	10.000,00	7.117,44	17.117,44
442	22100	Energía eléctrica. Infraestructuras del transporte	500,00	355,87	855,87
920	22100	Energía eléctrica. Administración General	12.000,00	8.540,93	20.540,93
419	22698	Gastos funcionamiento Coto de Pesca	500,00	6.500,00	7.000,00
341	48004	Subvención Coto Pesca	0,00	6.500,00	6.500,00
327	48000	Subv. Asociación Jóvenes Gitanos Andaluces	0,00	1.500,00	1.500,00
		Total modificación			**415.490,00**

cve: BOP-2023-2359
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Esta modificación se financia con cargo a:

Ingresos:

Concepto	Descripción	SALDO INIC	IMPORTE	SALDO DEF
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	634.763,26	415.490,00	1.050.253,26

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Castillo de Locubín, 3 de mayo de 2023.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.

cve: BOP-2023-2359
Verificable en https://bop.dipujaen.es